

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 06, Encargada Programa Salud Mental.
4. Memorándum N° 25, de la Directora de Salud Municipal(S).
5. Certificado de Disponibilidad.
6. Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos (Trazadona, Citalopram, Quetiapina) para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de Medicamentos se financiará con cargo al Convenio "Programa de Atención Integral para Personas con Demencias"

DECRETO EXENTO N° 668

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa de Salud Mental**, el **Q.F. Director Técnico de Farmacia**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL
"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)